



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

El pleno del Ayuntamiento de Cobeja, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal número 40, reguladora de la tasa por la prestación del servido de depuración de aguas residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los Interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cobeja 31 de marzo de 2017.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.- 1749